

Pensar desde la persona. Introducción a la noción de persona en el personalismo integral de Juan Manuel Burgos

*Thinking from the person
Introduction to the notion of person in the integral
personalism of Juan Manuel Burgos*

JAVIER RODRÍGUEZ COMELLAS*

Resumen: Este artículo aborda el estudio del concepto de “persona” en el personalismo integral de Juan Manuel Burgos. El filósofo español realiza una revisión histórica y filosófica del concepto de “persona” que le permita, por un lado, enriquecer este concepto clave y, por otro lado, hacer frente a los dilemas actuales de la filosofía y, en especial, de la bioética. El personalismo integral –anteriormente conocido como personalismo ontológico moderno (POM)– defiende la necesidad de pensar al ser humano desde categorías personales exclusivas a fin de pensar al ser humano desde la persona. Así, Burgos, cuya filosofía parte del pensamiento personalista y, en especial, del de Karol Wojtyła, realiza lo que se ha denominado “el giro personalista”: pensar el ser humano desde la persona. En este sentido, propone superar el “lastre griego”, que consiste en el oscurecimiento de lo específicamente humano debido al estudio del ser humano como un tipo especial de objeto.

El filósofo español rechaza ofrecer una noción descriptiva de la persona y, en este sentido, critica las definiciones bioéticas actualistas de la persona basadas en la posesión de rasgos como la racionalidad o subsistencia. Burgos defiende que el ser humano no es un ser que deviene en persona por la posesión de atributos (propuesta actualista de la persona); más bien, el ser humano es siempre persona. Burgos desarrolla una aproximación a la noción de persona que revele su dignidad intrínseca.

Palabras clave: Persona, ser humano, dignidad, Juan Manuel Burgos, personalismo integral.

Abstract: This article is about the study of the concept of “person” in the integral personalism of Juan Manuel Burgos. The Spanish philosopher carries out a historical and philosophical review of the concept of “per-

* Doctorando de la UNED. Profesor de Enseñanza Secundaria de Filosofía en IES “El Brocense” (Cáceres). Email: jrodriguezcomellas@gmail.com. ORCID: 0009-0002-0741-1489.

son" that allows him, on the one hand, to enrich this key concept and, on the other hand, to confront the current dilemmas of philosophy and, especially, bioethics. Integral personalism – previously known as modern ontological personalism (POM) – defends the need to think about the human being from exclusive personal categories in order to think about the human being from the person. Thus, Burgos, whose philosophy is based on personalist thought and, especially, that of Karol Wojtyła, carries out what has been called "the personalist turn": thinking about the human being from the person. In this sense, it proposes to overcome the "Greek burden", which consists of the obscuration of what is specifically human due to the study of the human being as a special type of object.

The Spanish philosopher refuses to offer a descriptive notion of the person and, in this sense, criticizes actualist bioethical definitions of the person based on the possession of traits such as rationality or subsistence. Burgos defends that the human being is not a being that becomes a person through the possession of attributes (actualist proposal of the person); rather, the human being is always a person. Burgos develops an approach to the notion of person that reveals their intrinsic dignity.

Keywords: Person, human being, dignity, Juan Manuel Burgos, integral personalism.

Recibido: 9/09/2024
Aceptado: 14/12/2024

1. Introducción

Preguntarse por el ser humano es preguntarse por la naturaleza humana, interrogarse sobre lo que significa ser persona. El hombre se ha pensado a sí mismo como cercano a los ángeles o a los dioses, pero este paradigma se ha invertido; ahora los elementos de la comparación son los grandes simios, alienígenas, vampiros o robots¹. Se critica la contingencia de la superioridad humana y se considera que el concepto de persona se sustenta en un azar biológico o en un *locus* de la necesidad cósmica². Asimismo, se mencionan también como criterios desde los que pensar al ser humano la pertenencia a la especie, el mérito, la capacidad de reclamar los propios derechos o la utilidad³.

Desde la filosofía griega clásica existe la tradición consistente en definir al ser humano como un animal racional (*zoon logikon* o *animal rationale*), como el ser más perfecto de la naturaleza. Esta noción de ser humano es muy rica, pero ha conducido a un callejón sin salida: no todos los seres humanos y en todos los momentos vitales son seres racionales. Este “déficit analítico” conlleva pensar al ser humano como una cosa, como un ser natural, una parte de cosmos o como un tipo específico de ente⁴.

Estas concepciones han dado lugar a teorías sobre el ser humano como un algo definido y delimitado a través de una serie de propiedades especiales. Sin embargo, para el filósofo español Juan Manuel Burgos siguiendo la propuesta de Robert Spaemann, el ser humano no es un “algo” (*etwas*), ni una sustancia ni una naturaleza individual, sino que lo propio del ser humano es ser persona, esto es, es “alguien” (*jemand*), un individuo único, que no se identifica con la totalidad de sus predicados⁵.

La tesis de Juan Manuel Burgos consiste en pensar al ser humano desde la persona y sostiene que hacerlo desde categorías opuestas a la persona oscurece y deforma lo específicamente humano, impidiendo una comprensión integral del ser humano⁶.

¹ C. MCGINN, *Grandes simios, humanos, alienígenas, vampiros y robots*, en P. CAVALIERI y P. SINGER (eds.), *El proyecto “Gran Simio”. La igualdad más allá de la humanidad*, Trotta, Madrid 1998, pp. 187-193.

² *Ibid.*, p. 189.

³ H. HÄYRY y M. HÄYRY, *¿Quién es como nosotros?*, en P. CAVALIERI y P. SINGER (eds.), *El proyecto “Gran Simio”. La igualdad más allá de la humanidad*, Trotta, Madrid 1998, p. 221.

⁴ J. M. BURGOS, “Integral Personalism: Some Insights into a new Philosophical Proposal”, en *Philosophical News* 16 (2017), p. 39.

⁵ R. SPAEMANN, *Personas. Acerca de la distinción entre “algo” y “alguien”*, Pamplona, EUNSA, 2010, p. 57.

⁶ J. M. BURGOS, *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*, Palabra, Madrid 2009, pp. 147-153.

2. La corriente personalista

Burgos aborda en numerosos textos las raíces intelectuales del personalismo, el cual se define como la corriente filosófica que estudia al ser humano como persona y que surge en los años 30 del siglo XX como intento y reacción de revitalizar el concepto de persona⁷. Es un tópico común afirmar que el iniciador del personalismo es el filósofo francés Emmanuel Mounier (1905-1950). En España, el personalismo es una filosofía en expansión y tiene al propio Burgos como uno de sus máximos representantes. Sin embargo, el personalismo y Burgos han evolucionado, abandonando presupuestos clásicos hacia posturas modernas. En sus planteamientos iniciales, el pensamiento de Burgos se ha definido como una filosofía realista, original, moderna y cristiana⁸.

El personalismo defiende la dignidad de la persona, pero esto no implica que cualquier teoría que defienda la dignidad de la persona pueda denominarse automáticamente personalismo. El filósofo español distingue hasta cuatro corrientes dentro del personalismo: el personalismo comunitario de Emmanuel Mounier, el personalismo dialógico de Buber y Lévinas, el personalismo americano de corte idealista de Parker Bowne y el personalismo ontológico moderno (en adelante POM por sus siglas), cuyos máximos representantes son Karol Wojtyła y *él mismo*⁹.

Actualmente el filósofo español propone la denominación de personalismo integral en lugar de personalismo ontológico moderno; el cambio de nomenclatura se debe principalmente a dos razones. Por un lado, destaca la necesidad de aunar diferentes tradiciones, clásicas y modernas, que permita dar razón de todas las dimensiones de la persona. Por otro lado, Burgos propone hallar un nombre más apropiado para una corriente filosófica de la posmodernidad¹⁰.

El personalismo integral de Burgos es una corriente del personalismo¹¹, una filosofía en sentido estricto, con una base ontológica y vinculado con la tradición aristotélico-tomista, que asume elementos clave de

⁷ Por citar dos ejemplos de su prolífica obra, véase J. M. BURGOS, *Introducción al personalismo*, Palabra, Madrid 2012; o también J. M. BURGOS, "Integral Personalism: Some Insights into a new Philosophical Proposal", cit., pp. 29-52.

⁸ K. MOLLINEDO DE BOY: "Reflexiones sobre la persona en Juan Manuel Burgos", en *V Jornadas de la Asociación Española de Personalismo*, "Del qué al quién" (2009), p. 55.

⁹ J. M. BURGOS, "¿Qué es el personalismo integral?", en *Quién: Revista de filosofía personalista* 12 (2020), pp. 11-12.

¹⁰ *Ibid.*, p. 10.

¹¹ J. M. BURGOS, "Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica", en *Quién: Revista de filosofía personalista* 1 (2015), p. 16.

la modernidad y que se caracteriza por el estudio del ser humano desde estructuras personalistas.

3. El personalismo integral de Juan Manuel Burgos

En *Personalismo ontológico moderno I*, Burgos enuncia cinco características del POM¹² –y que siguen siendo válidas para el personalismo integral–. La primera es la integración de conceptos clásicos y modernos cimentada sobre una nueva síntesis antropológica que permita abordar la persona desde términos personalistas y superar las limitaciones teóricas del personalismo¹³. Toma como punto de partida la “antropología” personalista de Karol Wojtyła¹⁴, y se distancia del personalismo ontológico clásico basado en la obra de Maritain. En segundo lugar, apuesta por una formulación técnica del personalismo, priorizando la “batalla del concepto”. Burgos revierte la propuesta del personalismo comunitario: la manera efectiva de influir en la sociedad no es la acción social, sino el trabajo intelectual propio de la filosofía. No obstante, defiende la capacidad de transformación social de la filosofía, pues la verdad “no es neutra y tiene una relevancia ética”¹⁵. En tercer lugar, defiende la prioridad de la persona sobre la interpersonalidad por lo que se opone a la tesis del personalismo dialógico de Buber. Burgos esgrime dos razones: por un lado, “la persona es ontológicamente prioritaria a la relación” y, por otro lado, la experiencia muestra como “hecho primario radical” la persona, no la relación¹⁶. En cuarto lugar, asume la influencia del personalismo fenomenológico. Sin embargo, Burgos rechaza la *epoché* de Husserl y defiende la experiencia como el modo de contacto con lo real, esto es, la “fuente originaria” de donde todo procede¹⁷. Y, en último lugar, critica

¹² Para un desarrollo más exhaustivo, J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica”, cit., pp. 12-16.

¹³ No es asunto de este trabajo entrar en el debate de si es posible o no hablar del personalismo como corriente o doctrina unitaria, véase J. M. BURGOS, ¿Es posible definir el personalismo?, en AA.VV., *El primado de la persona en la moral contemporánea*, EUNSA, Pamplona 1997, pp. 143-152.

¹⁴ Burgos explicita que Wojtyła no desarrolló una filosofía personalista, sino que construyó una antropología personalista, J. M. BURGOS, “Integral Personalism: Some Insights into a new Philosophical Proposal”, cit., p. 35. Para profundizar en la obra en el pensamiento de Wojtyła, véase J. M. BURGOS, *Para comprender a Karol Wojtyła. Una introducción a su filosofía*, BAC, Madrid 2014. Para acudir al autor polaco, véase K. WOJTYŁA, *Persona y acción*, Palabra, Madrid 2011.

¹⁵ J. M. BURGOS, *La fuente originaria. Una teoría del conocimiento*, Comares, Granada 2023, p. 234.

¹⁶ J. M. BURGOS, “¿Qué es el personalismo integral?”, cit., pp. 26-28.

¹⁷ J. M. BURGOS, *La fuente originaria. Una teoría del conocimiento*, cit., pp. 9-10. Para una exposición más completa del término “experiencia”, clave en el pensamiento de Burgos, véase J. M. BURGOS, *La fuente originaria*, cit., pp. 9-56.

el personalismo idealista. Este quinto punto enlaza con la característica anterior, pues el personalismo integral desarrolla una perspectiva realista que parte de la experiencia. Se trata de una “perspectiva ontológica”, esto es, una experiencia integral que englobe los elementos subjetivos (la subjetividad humana) y los elementos objetivos (el mundo externo)¹⁸.

El personalismo integral de Burgos se erige sobre el método de la experiencia integral o “método experiencial”, propio de las ciencias humanas, que permite la comprensión radical y global del ser humano, huyendo de visiones reduccionistas, mediante la observación sistemática de la complejidad e imprevisibilidad de la persona¹⁹.

4. La naturaleza humana

Burgos observa la necesidad de reelaborar una antropología fundada en el concepto de “persona” y terminar con el “lastre griego”²⁰. El filósofo español entiende por “lastre griego” la tendencia procedente de la filosofía griega de describir al ser humano empleando nociones filosóficas para objetos o animales aplicándoles ligeras modificaciones.

¿Por qué es, pues, tan importante el replanteamiento de la noción de naturaleza para Burgos? Porque la concepción filosófica tradicional de naturaleza oscurece el concepto de persona e impide pensarlo de manera clara²¹. Burgos rechaza el empleo de la analogía entre persona y naturaleza, pues impide acercarse a lo específico humano: la persona es más que la naturaleza²². Además, la noción de naturaleza aristotélica lleva consigo una visión teleológica del ser humano que procede del mundo natural y que no abarca de manera completa la estructura interna de la persona²³. Así, por un lado, Burgos no abandona la noción de naturaleza, sino que propone emplear el concepto de naturaleza humana como sinónimo de humanidad, esto es, “el modo de ser común de todos los hombres, pero sin estar en ningún tipo de especificaciones técnicas”²⁴. Por otro lado, erige como noción central la persona, y no la naturaleza, para construir una antropología personalista.

¹⁸ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica”, cit., p. 21.

¹⁹ Para una exposición del método experiencial véase, J. M. BURGOS, *La fuente original. Una teoría del conocimiento*, cit., pp. 204-207.

²⁰ J. M. BURGOS, *La experiencia integral*, Palabra, Madrid 2015, pp. 281-289.

²¹ Resulta de gran valor el artículo de E. BERMEO ANTURY, “Acercamiento al concepto de naturaleza en Juan Manuel Burgos”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 1 (2015), pp. 97-115.

²² J. M. BURGOS, “Una cuestión de método: el uso de la analogía en el personalismo y en el tomismo”, en *Diálogo filosófico* 68 (2007), pp. 251-268.

²³ J. M. BURGOS, *La experiencia integral*, cit., pp. 296-303.

²⁴ J. M. BURGOS, *Repensar la naturaleza humana*, EIUNSA, Madrid 2008, p. 97.

El análisis del “lastre griego” conduce a Burgos a detectar tres problemas que son resultado de esta forma de comprender al ser humano. El primero es una excesiva dependencia de la filosofía griega; es un error, argumenta Burgos, aplicar nociones aristotélicas como sustancia o causalidad a las personas y propone, siguiendo a Zubiri, desarrollar categorías exclusivas para la persona humana²⁵. En segundo lugar, señala la dificultad de captar la realidad personal del ser humano, que dará lugar, por último, a la deformación de lo específicamente humano debido a que el acceso a la persona se haga a través de claves incorrectas y falten elementos estructurales que permitan abordar la pregunta por la persona.

Este análisis no implica que Burgos rechace la noción de naturaleza humana; es un concepto irrenunciable, pero lo emplea de manera limitada. Por ello propone elaborar una antropología adecuada, una antropología personalista inspirada en la obra de Wojtyła²⁶, que le permita construir un concepto idóneo de persona. Así lo hace ver cuando, en “Personalismo ontológico moderno II”, sostiene que la antropología sustituye a la física en el lugar primordial de las disciplinas filosóficas²⁷.

El personalismo integral realiza una revisión crítica de la tradición metafísica: rechaza conceptos metafísicos que contribuyen al oscurecimiento de la noción de persona, como los de potencia, acto o sustancia y accidente. Burgos sostiene que no son conceptos adecuados para el desarrollo de una antropología personalista²⁸. Por otro lado, defiende las aportaciones de la filosofía moderna al concepto de persona. Cita las contribuciones de la filosofía de Descartes con términos como conciencia y subjetividad personal, que son claves para el personalismo integral²⁹.

5. El concepto de “persona”

El rasgo decisivo y prioritario que caracteriza al personalismo integral es la centralidad estructural de la persona. No se trata de un concepto nuevo, sino que el concepto de “persona” es introducido por el cristianismo. La filosofía griega no hizo uso de él, sino que empleó la noción más general de ser humano³⁰; sin embargo, es en la antigua dramaturgia

²⁵ J. M. BURGOS, “¿Qué es el personalismo integral?”, cit., pp. 13-14.

²⁶ *Ibid.*, pp. 9-12.

²⁷ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 2 (2015), p. 11.

²⁸ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica”, cit., pp. 24-25.

²⁹ *Ibid.*, p. 23.

³⁰ Esta es también la tesis sostenida por García Cuadrado, véase A. GARCÍA CUADRADO, “Problemas constitucionales de la dignidad de la persona”, en *Persona y Derecho* 66-67 (2012), pp. 449-514.

griega donde aparece el concepto de persona. El término “persona” o *prósopon* era la máscara que “escondía el rostro del actor y hacía resonar la voz fuertemente”³¹. Los padres de la Iglesia y escritores eclesiásticos hicieron uso de la técnica de exégesis bíblica conocida como exégesis prosopográfica, según la cual se trataba de descubrir los roles, como formas de personas, creados por el autor de un texto, como artificio literario para darle fuerza a la narración³².

Para los primeros teólogos cristianos, la reflexión giraba en torno a Dios y su preocupación fundamental era defender la fe y edificar sus bases desde el discurso imperante en el medio en que vivían. Así, el cristianismo necesitó formular su valoración igualitaria de hombre y mujer, su visión tripersonal de la divinidad y la existencia en Cristo de dos modos de ser³³.

La nueva distinción introducida por la teología cristiana diferencia entre naturaleza y persona. La persona responde al quién subsistente; la naturaleza, al qué. De este modo, en Dios hay tres quiénes –tres personas–; en Cristo, dos “qués” –dos naturalezas–; y en todo hombre, un quién –una persona–. Fue Tertuliano el primero que utiliza el término griego *prósopon* para referirse a la Trinidad³⁴: se proclama, así, la realidad de un Dios subsistente en tres personas.

La formulación clásica de persona es ofrecida por Boecio, el cual definió a persona como “sustancia individual de naturaleza racional”³⁵. Sin embargo, para Burgos la definición de Boecio y las posteriores concepciones de personas parten de la filosofía griega, especialmente del concepto de sustancia (*ousía*) de Aristóteles. Por el contrario, sostiene que es necesario pensar filosóficamente a la persona desde una antropología que aporte una nueva visión, que permita comprender qué es realmente el ser humano en su dimensión de persona. El filósofo español defiende que definir a la persona con los rasgos de racionalidad, subsistencia o naturaleza es insuficiente³⁶.

³¹ D. BURITICÁ ZULUAGA, “El concepto de persona humana en la tradición cristiana y su progresión hacia el personalismo”, en *Cuestiones Teológicas* 41/96 (2014), p. 470.

³² *Ibid.*, pp. 470-471.

³³ J. M. BURGOS, “Persona versus ser humano: un análisis del esquema argumentativo básico del debate”, en *Cuadernos de Bioética* 19/3 (2008), pp. 433-447.

³⁴ D. BURITICÁ ZULUAGA, “El concepto de persona humana en la tradición cristiana y su progresión hacia el personalismo”, cit., p. 472.

³⁵ J. M. BURGOS, *Introducción al personalismo*, cit., p. 252.

³⁶ El propio Burgos realiza un estudio sistemático del origen del concepto de persona en J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, Palabra, Madrid 2007, pp. 26-38.

6. Errores del concepto de persona

El análisis de este problema ha llevado al personalismo integral a la elaboración de categorías específicamente personalistas, es decir, de categorías exclusivas para la persona humana. Burgos lleva a cabo la “transición de la persona”, que consiste en “construir la antropología a partir del concepto de persona y no de la naturaleza humana”³⁷. No se trata, pues, de una mera repetición de la noción patrística de persona³⁸.

Burgos critica la definición clásica de Boecio para persona por incurrir en términos no personalistas³⁹; aprecia la aportación de la noción de Boecio al debate filosófico, sin embargo, la considera limitante e incompleta, y rechaza ofrecer una nueva definición. Es más, Burgos niega la posibilidad de dar una “definición-descripción” completa y exhaustiva del concepto de persona⁴⁰. Por el contrario, propone desarrollar una aproximación al concepto de persona basada en una serie de notas⁴¹. Aquí podemos observar la propia evolución del pensamiento personalista de Burgos hacia la formulación del personalismo integral. En su obra *Antropología* ofrece una lista cerrada de cinco notas: substancialidad-subsistencia, intimidad-subjetividad, ser corporal, apertura y definición, y hombre-mujer⁴². Sin embargo, en su obra posterior enuncia las siguientes: la persona como yo y quién, afectividad y subjetividad, interpersonalidad y carácter comunitario, corporalidad concreta, tripartición de la persona (cuerpo, psique y espíritu), libertad como autodeterminación, defensa del amor⁴³.

El filósofo español rechaza las nociones modernas de persona por basarse en concepciones actualistas, según las cuales, la posibilidad de ser persona consiste en poseer ciertas cualidades. Estas teorías bioéticas modernas –donde Burgos enmarca el pensamiento de autores como Peter Singer, Álvarez o Engelhardt⁴⁴– definen la persona como sujeto de una “serie de cualidades como la autorreflexión y conciencia”⁴⁵.

³⁷ J. M. BURGOS, *La experiencia integral*, cit., p. 310.

³⁸ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica”, cit., p. 19.

³⁹ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, cit., p. 10.

⁴⁰ J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, cit., p. 42.

⁴¹ *Ibid.*, p. 43.

⁴² *Ibid.*, pp. 44-47.

⁴³ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica”, cit., p. 19; y “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, cit., pp. 7-32.

⁴⁴ J. M. BURGOS, *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*, cit., p. 72.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 71.

Sin embargo, Burgos rechaza esta forma de aproximarse a la persona y las razones de su negativa son dos. La primera es que se establece un criterio artificial que no ayuda en la distinción de qué es una persona y qué no⁴⁶. Este argumento, además, se sustenta en la necesidad, clave para el personalismo integral, del paso del qué al quién. Y, en segundo lugar, la experiencia directa nos muestra el devenir de los seres humanos⁴⁷: la persona no es siempre la misma a lo largo de sus etapas vitales. Con otras palabras, Burgos es consciente de la necesidad de desarrollar una fenomenología de los procesos humanos que permita la comprensión de la verdadera naturaleza humana⁴⁸. Esta visión de Burgos es clave en su defensa de su concepción de persona.

Para terminar, es necesario mencionar que tras estas razones está la crítica de Burgos al argumento de la potencialidad⁴⁹. Reconoce la debilidad del mismo y, aunque es reacio a emplear nociones metafísicas aristotélicas, defiende que un embrión es una persona; no que sea una persona en potencia, sino una persona en una fase del desarrollo determinado sustentado en datos científicos⁵⁰.

7. El concepto de persona en el personalismo integral

El pensador español ofrece una comprensión tripartita de la persona, de inspiración *wojtyłiana* y que le permite superar las aporías del dualismo: cuerpo, psique y espíritu⁵¹; sin embargo, no se trata de una escisión de la persona, sino que comprende al ser humano como “un ser integrado y unitario en el que todas sus estructuras están en conexión”⁵². En un primer acercamiento, llama la atención la ausencia del concepto clásico de alma, sustituido por el de psique. Si bien los términos alma y psique tienen ambos la misma raíz etimológica, la razón principal de dicho cambio se debe a la necesidad de pensar al ser humano desde categorías personalistas, pues el término alma remite a la visión tomista de influencia aristotélica de pensar al ser humano como sustancia⁵³.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 93.

⁴⁷ No nos detendremos aquí por falta de tiempo en la exposición del método del personalismo ontológico moderno o personalismo integral. Véase, J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, cit., pp. 20-22.

⁴⁸ J. M. BURGOS, *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*, cit., pp. 94-95.

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 91-92.

⁵⁰ J. M. BURGOS, “¿Todos los seres humanos son personas? Acerca de la distinción en bioética entre personas y ser humano”, en *Bioética y cuidados de enfermería* 1 (2014), pp. 57-78.

⁵¹ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, cit., pp. 14-18.

⁵² *Ibid.*, p. 14.

⁵³ Es importante señalar que la ausencia del concepto de alma dentro del personalismo

Además, destaca el carácter personal del cuerpo, el cual no es definido como mera biología. Para Burgos, “el cuerpo manifiesta la persona”⁵⁴. Es más, argumenta que, si hay cuerpo humano, hay persona⁵⁵. El cuerpo es un elemento clave para la comprensión de la persona y elimina la visión espiritual basada solo en cualidades metafísicas del ser humano. Burgos rechaza hablar del ser humano en abstracto, y lo que existen son hombres o mujeres en cuanto personas concretas: ambos son personas, la dimensión sexual es un elemento configurador del ser humano, un dato primario⁵⁶; pero la diferencia entre hombre y mujer “afecta a toda la estructural persona, desde las capas biológicas hasta la dimensión más espiritual”⁵⁷.

El personalismo integral transforma el anónimo sujeto racionalista en una persona singular e irreplicable, ha convertido a un qué con una naturaleza humana en un quién personal irreductible. A este proceso se ha denominado “el giro personalista de la filosofía contemporánea”⁵⁸, que revela la necesidad de la crítica de Burgos al concepto griego de naturaleza. El análisis de la persona del personalismo integral parte de categorías personalistas que permitan entender qué es la persona.

La propuesta de persona de Burgos es una descripción-concepto que se aleja de las definiciones estáticas, reduccionistas y simplistas⁵⁹. El filósofo español ofrece su concepción de persona como ser pluridimensional en *Antropología: Una guía para la existencia*:

“La persona es un ser digno en sí mismo, pero necesita entregarse a los demás para lograr su perfección, es dinámico y activo, capaz de transformar el mundo y de alcanzar la verdad, es espiritual y corporal, poseedor de una libertad que le permite autodeterminarse y decidir en parte no solo su futuro, sino que su modo de ser está enraizado en el mundo de la afectividad y es portador y está destinado a un fin trascendente”⁶⁰.

La persona no es un sinónimo de hombre, sino un modo concreto y específico de entender al ser humano. Porque si bien todos los seres

integral de Burgos no significa un rechazo a la dimensión trascendente de la persona. Véase J. M. BURGOS, “¿Qué es el personalismo integral?”, cit., p. 21.

⁵⁴ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, cit., p. 29.

⁵⁵ Con esta distinción Burgos pretende resolver el problema de la persona dormida. Véase, J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, cit., p. 52.

⁵⁶ J. M. BURGOS, “¿Qué es el personalismo integral?”, cit., pp. 28-29.

⁵⁷ J. M. BURGOS, *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*, cit., p. 61.

⁵⁸ J. M. BURGOS, *Introducción al personalismo*, cit., p. 275.

⁵⁹ K. MOLLINEDO DE BOY, “Reflexiones sobre la persona en Juan Manuel Burgos”, cit., p. 58.

⁶⁰ J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, cit., p. 48.

humanos son personas, no todas las personas son humanas⁶¹. Aunque excede con mucho el propósito de este trabajo, es preciso realizar al menos dos observaciones al respecto. Por un lado, la sinonimia total entre persona y ser humano implicaría el olvido de la diferencia específica del ser humano, o en términos personalistas, la estructura radical de la persona, pues Burgos considera la existencia de personas no humanas como los ángeles. Por otro lado, la identificación exclusiva entre persona y ser humano es más bien propia de un humanismo ateo que ignora la existencia de un ser divino personal⁶². Sin embargo, un humanismo exclusivo, que prescindiera de Dios en su pensamiento, es una filosofía contra el hombre y que, por tanto, conduce a la disolución del hombre, pues desecha la razón última de su dignidad⁶³.

Como señala Mollinedo en su análisis de la propuesta de Burgos, hay que considerar dos principios básicos a la hora de entender qué es la persona y qué cualidades o atributos le diferencian del resto de los seres. En primer lugar, el pensador español se opone a la definición actualista de la persona, es decir, a través de la posesión de atributos *de facto*; para Burgos se es persona, aunque no se tenga o no haga uso de las cualidades. Más bien, considera que son cualidades o capacidades que no residen en ninguna parte, que no se puede señalar específicamente dónde se encuentran. En segundo lugar, Burgos señala que no son entidades o propiedades separables e independientes de la persona, es decir, las cualidades no se pueden abstraer de su ser persona. De este modo, Burgos responde a la crítica moderna al concepto de sustancia; no existe un sujeto portante, subsistente bajo las propiedades; existe el sujeto con sus propiedades de manera indisoluble⁶⁴.

La compleja estructura de la persona fue recogida inicialmente por Mollinedo⁶⁵, pero es el propio Burgos, de manera pedagógica, quien presenta un diagrama más preciso del misterio de la persona.

⁶¹ J. M. BURGOS, *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*, cit., pp. 71-95.

⁶² J. SEIFERT, *Excellence and Limits of Juan Manuel Burgos book: 'An Introduction to Personalism'*, en J. BEAUREGARD y A. KLASSEN (eds.), "What is personalism? A dialogue on Juan M. Burgos' An Introduction to Personalism", en *Appraisal. The Journal of the British Personalist Forum* 14/1 (2024), p. 15.

⁶³ J. M. BURGOS, *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*, cit., p. 227.

⁶⁴ Burgos se opone frontalmente a la noción de sustancia y coincide con Locke en la imposibilidad de explicar al ser humano a través de la sustancia. Véase, J. M. BURGOS, "Personalismo analógico y personalismo integral. Diálogo con Mauricio Beuchot", en *Quién: Revista de filosofía personalista* 12 (2020), p. 64; y J. M. BURGOS, "De la sustancia al yo como fundamento de la persona. Respuesta a John F. Crosby", en *Quién: Revista de filosofía personalista* 10 (2019), pp. 35-41.

⁶⁵ K. MOLLINEDO DE BOY, "Reflexiones sobre la persona en Juan Manuel Burgos", cit., p. 61.

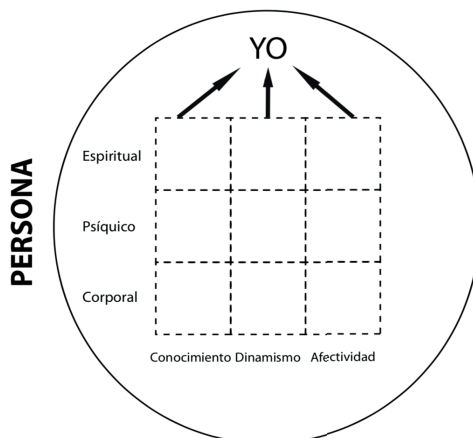


Diagrama de la persona según Burgos.

FUENTE: Juan Manuel Burgos, “¿Qué es el personalismo integral?”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 12 (2020), p. 20.

En el diagrama se pueden distinguir tres dimensiones verticales y tres horizontales⁶⁶. Las horizontales son la corporalidad, el psiquismo y el espíritu⁶⁷. En Burgos, como decíamos, la corporalidad no es mera biología, pues el cuerpo tiene una dimensión personal. Es más, Burgos sostiene que “somos personas, más que por nuestro yo, por nuestra corporalidad”⁶⁸. Así, el pensador español toma el cuerpo como elemento clave de la dimensión personal y no se centra en sus cualidades cognitivas. En el psiquismo se incluye las vivencias personales, los deseos, sentimientos... Con el espíritu, lo más elevado del ser humano –y que según Burgos no remite a religioso⁶⁹– se diferencia radicalmente la persona de los animales. Estas tres dimensiones horizontales se entrecruzan con tres dimensiones verticales: conocimiento, dinamismo –el deseo– y la afectividad.

Por otro lado, la dimensión afectiva, cuyo análisis es deudor de Von Hildebrand, no es reductible a ninguna de las otras dimensiones del ser

⁶⁶ J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, cit., pp. 63-65.

⁶⁷ La dimensión horizontal recoge los tres niveles de la persona (Véase J. M. BURGOS, *Introducción al personalismo*, cit., p. 277). Para Burgos, esta concepción tripartita conlleva con la ruptura del problema dualista del ser humano y permite, en segundo lugar, un análisis minucioso de los órdenes emocionales, vivenciales... de la persona. Ahora bien, consideramos que es necesario una fundamentación de lo que Burgos entiende por psíquico y espiritual.

⁶⁸ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica”, cit., p. 23.

⁶⁹ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, p. 15.

humano; posee un carácter originario, que impide que sea concebida como reacción a un estímulo, sino que remite al hecho primordial de sentir. Asimismo, Burgos defiende que el ser humano no siente con el cuerpo, sino que distingue una dimensión espiritual que remite a la capacidad humana de vivenciar para sí mismo situaciones determinadas⁷⁰.

Este diagrama engloba desde las estructuras más elementales hasta las más elevadas de la persona. Por último, es necesario subrayar el carácter dialógico del ser persona: la persona no nace ni se forma aislada, sino en el marco de las relaciones interpersonales⁷¹.

8. El concepto de dignidad

Burgos sostiene que el ser humano es un ser especialísimo por la perfección intrínseca que posee y que le coloca por encima del resto de los seres vivos. Esta preponderancia del ser humano se articula en torno a un concepto de gran relevancia metafísica y moral: la dignidad. La distinción entre ser humano y persona resulta falaz a raíz del concepto de dignidad, puesto que todo ser humano es persona desde el momento de su concepción.

El filósofo español es consciente de la necesidad de una fundamentación ontológica de la dignidad⁷². Afirma que la persona es el ser digno por excelencia por encima del cosmos, la materia, las plantas y los animales⁷³. Burgos admira la perfección existente en el universo y de los organismos naturales, pero ni todo ello reunido puede superar la dignidad distinta y superior de la persona humana. Solo la persona es digna en sentido radical⁷⁴.

Distingue tres notas sobre la primacía radical de la dignidad humana en su obra *Antropología*⁷⁵. En primer lugar, la dignidad de la persona es una perfección intrínseca y constitutiva. La dignidad no depende de la posesión o capacidad de ejercitar determinadas cualidades. Para Burgos, toda persona es digna por el mero hecho de ser persona, aunque carezca o posea de modo deficitario algunas de las características específicas de lo humano. No se puede ser más o menos persona, o se es o no se es persona. En segundo lugar, la dignidad de la persona hace que sea un valor en sí mismo. Burgos recoge la tradición kantiana de que el ser humano es

⁷⁰ J. M. BURGOS, “¿Qué es el personalismo integral?”, cit., pp. 22-23.

⁷¹ K. MOLLINEDO DE BOY, “Reflexiones sobre la persona en Juan Manuel Burgos”, p. 60.

⁷² *Ibid.*, p. 28.

⁷³ J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, cit., p. 48.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 49.

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 47-52.

un fin en sí mismo; la dignidad de la persona tiene valor en sí mismo, por el simple hecho de existir y, por tanto, impide su instrumentalización. Y, en tercer lugar, el valor de la persona es absoluto, no depende de valoraciones externas; se trata para Burgos de un valor que se encuentra por encima de cualquier otro valor del mundo moral.

Estas tres notas de la dignidad suponen dos corolarios dentro del análisis de la dignidad de Burgos. Primeramente, la dignidad de la persona es el fundamento de los derechos humanos. Burgos sostiene que los derechos humanos no son concesiones que los Estados y gobiernos hacen, sino exigencias interiores que emanan del ser moral. Y, seguidamente, la dignidad de la persona hace que cada hombre y mujer sean irrepetibles e insustituibles⁷⁶. Por último, Burgos reconoce la labor de la Iglesia católica en la defensa de la dignidad de la persona, que sostiene el valor intrínseco de todo ser humano con independencia de su sexo, cultura, nación, etc. Los conceptos de persona y dignidad se han impuesto de manera efectiva gracias a la labor del cristianismo.

9. Conclusión crítica

Tras la exposición del concepto de “persona” del personalismo integral, es necesario abordar cinco interrogantes que aparecen en sus textos y que consideramos que no están resueltos de manera satisfactoria:

En primer lugar, es necesario un desarrollo ulterior de la noción de dignidad, que esclarezca los diversos sentidos del término⁷⁷. Burgos no profundiza en el concepto, sino que se limita a desplegar las notas o características del mismo; sin embargo, su análisis adolece de la distinción de los sentidos de dignidad. Así, autores como Torralba distinguen entre dignidad ontológica, ética y teológica⁷⁸. Siguiendo esta distinción, Burgos desarrolla en su obra una concepción ontológica de la dignidad, que es diferente de la visión moral, teológica o jurídica de la misma. Así, mientras que la dignidad ética se expresa a través del obrar humano como poseedor de cualidades (capacidades que varían durante las dife-

⁷⁶ Esta afirmación permite a Burgos abordar las nociones de individuo y especie. Critica abiertamente a los denominados filósofos antiespecistas que esgrimen contra la primacía de la persona la falacia especista. Estos sostienen que es un error considerar a la especie humana como primera.

⁷⁷ Autores que han abordado el estudio de la dignidad son muchos; referimos aquí algunos como J. VILLAROIG MARTÍN, “Dignidad personal: aclaraciones conceptuales y fundamentación”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 2 (2015), pp. 56-62; R. ANDORNO, *Bioética y dignidad de la persona*. Tecnos, Madrid 1998; T. MELENDO y L. MILLÁN-PUELLES, *Dignidad: ¿una palabra vacía?*, EUNSA, Pamplona 1996.

⁷⁸ F. TORRALBA, *¿Qué es la dignidad humana? Ensayo sobre Peter Singer, Hugo Tristram y John Harris*, Herder, Barcelona 2005, pp. 84-95.

rentes etapas vitales como así critican), la dignidad ontológica es estática⁷⁹, es siempre la misma y no varía; es intrínseca al ser humano y se refiere a la estructura esencial de lo que es y necesariamente tiene que ser. La dignidad ontológica es la condición de posibilidad de la ética y, por ende, de la bioética. De este modo, el ser humano es siempre persona (dignidad ontológica), pero a través de su experiencia vital e histórica puede perder o no su dignidad ética, pues sus capacidades y cualidades humanas mutan. Gracias a esta distinción, se puede observar que los críticos de la noción de dignidad yerran y dirigen sus críticas a la dignidad moral o ética, la cual sí varía en los diferentes estados de la vida humana; no así la dignidad ontológica. En la obra de Burgos no se halla un desarrollo de este importante concepto filosófico, que enriquecería la concepción de persona del personalismo integral.

Seguidamente, y como corolario del primer punto, Burgos no profundiza el problema de la fundamentación ontológica de la dignidad. ¿Cuál es la razón de ser de la condición especialísima del ser humano como persona que nos permite distinguirnos del resto de los seres vivos? En la obra de Burgos no existe este planteamiento ontológico, que permita comprender el ser de la persona. Consideramos que una aproximación posible consiste en considerar que la dignidad es el punto de partida, un axioma no empírico y evidente, que nos permite diferenciar a las personas de las cosas. Pues, si definimos digno como aquello que tiene valor (en sí), la necesidad de fundamentar su valor lo convierte en un instrumento, no en un fin. Los fines se desean o persiguen por sí mismos; los medios, no. De este modo, la dignidad es un axioma que no necesitaría de fundamentación ulterior y debería ser tomado como fundamento en sí mismo⁸⁰.

En tercer lugar, existe el problema bioético de la evolución biológica de la persona. ¿Cuándo un ser humano es persona? ¿Lo es en todas sus fases del desarrollo humano? La postura del personalismo integral consiste en que la persona es siempre persona; no se es más o menos persona. En su análisis, Burgos considera los procesos biológicos del ser humano y rechaza la visión contemporánea de la persona basada en las actualizaciones de una serie de características, es decir, Burgos se opone a la concepción de pensadores bioéticos (como Singer o Dennett) que sostienen que se es persona solo y cuando se tienen una serie de carac-

⁷⁹ *Ibid.*, p. 90.

⁸⁰ Sin embargo, Seifert sí realiza un interesante análisis señalando cuatro fuentes de la dignidad de la persona. Véase J. SEIFERT, "El hombre como persona en el cuerpo. Qué significa ser una persona", en *Espíritu: cuadernos del Instituto Filosófico de Balmesiana* 112 (1995), pp. 150-156.

terísticas en acto⁸¹. Aunque el personalismo integral está trabajando en ello, interrogantes bioéticos como son el de la persona dormida, mencionado ya en este trabajo, o el argumento de la potencialidad del embrión están lejos de ser resueltos⁸².

En cuarto lugar, hace falta una mayor clarificación de la tripartición de la persona de Burgos. ¿Dónde reside la distinción entre psique y espíritu, y cuál es su fundamentación última? ¿Qué potencias y capacidades humanas corresponden a cada una de las esferas del ser persona? Si bien Burgos sostiene que los sueños, deseos o el inconsciente son estructuras relativas a la psique⁸³, no desarrolla una fundamentación biológica y ontológica de estas dos dimensiones de la persona. Asimismo, si la tradición filosófica tuvo que hacer frente al denominado problema de la comunicación de las sustancias, y aunque Burgos defienda una visión unitaria de la persona –evita la “personalización” de las facultades, pues no las concibe como entidades autónomas: es el sujeto o persona quien actúa, siente o piensa⁸⁴–, la tripartición de la persona genera nuevos retos que el personalismo integral deberá responder. Por otro lado, si bien Burgos defiende la centralidad de la persona, nociones como “biología personalizada”⁸⁵ requieren de desarrollos más exhaustivos.

En último lugar, y enlazando con el segundo y cuarto puntos, es necesario también una fundamentación biológica de la persona. ¿Ser persona es una consideración ontológica o una pertenencia a una especie biológica (especismo) que autores contemporáneos critican? Los críticos de la condición especial del ser humano son enemigos de la visión especista, según la cual el ser humano es superior por pertenecer a la especie humana. Sin embargo, es necesario mostrar dos errores de los defensores del antiespecismo. Primero, la dignidad no expresa superioridad de un hombre o mujer sobre otro, sino de todo ser humano sobre el resto de los seres vivos; esta excelencia sitúa al ser humano en otro orden de ser⁸⁶. Segundo, es erróneo defender un igualitarismo genético entre ser humano y el resto de las especies, pues estudios biológicos y antropológicos demuestran la naturaleza singular del ser humano⁸⁷.

⁸¹ Burgos critica así a la concepción actualista de persona de Peter Singer y las graves consecuencias morales de su teoría. Véase J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, cit., p. 52.

⁸² En este mismo sentido, recomendamos el artículo de A. SUÁREZ, “El embrión es una persona. Una prueba”, en *Cuadernos de Bioética* 47-49 (2002), pp. 19-38.

⁸³ J. M. BURGOS, “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, p. 15.

⁸⁴ J. M. BURGOS, *Antropología: una guía para la existencia*, cit., p. 21.

⁸⁵ J. M. BURGOS, *Introducción al personalismo*, cit., p. 283.

⁸⁶ Á. APARISI MIRALLES, “En torno al principio de dignidad humana. (A propósito de la investigación con células troncales embrionarias)”, en *Cuadernos de Bioética* 54 (2004), p. 266.

⁸⁷ F. TORRALBA, *¿Qué es la dignidad humana? Ensayo sobre Peter Singer, Hugo Tristram y*

Bibliografía

- ANDORNO, R., *Bioética y dignidad de la persona*. Tecnos, Madrid 1998.
- APARISI MIRALLES, A., “En torno al principio de dignidad humana. (A propósito de la investigación con células troncales embrionarias)”, en *Cuadernos de Bioética* 54 (2004), pp. 257-282.
- BERMEO ANTURY, E., “Acercamiento al concepto de naturaleza en Juan Manuel Burgos”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 1 (2015), pp. 97-115.
- BURGOS, J. M., *Antropología: una guía para la existencia*, Palabra, Madrid 2007.
- , “De la sustancia al yo como fundamento de la persona. Respuesta a John F. Crosby”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 10 (2019), pp. 35-41.
- , *¿Es posible definir el personalismo?*, en AA.VV., *El primado de la persona en la moral contemporánea*, EUNSA, Pamplona 1997, pp. 143-152.
- , “Integral Personalism: Some Insights into a new Philosophical Proposal”, en *Philosophical News* 16 (2017.), pp. 29-48.
- , *Introducción al personalismo*, Palabra, Madrid 2012.
- , *La experiencia integral*, Palabra, Madrid 2015.
- , *La fuente originaria. Una teoría del conocimiento*, Comares, Granada 2023.
- , *Para comprender a Karol Wojtyła. Una introducción a su filosofía*, BAC, Madrid 2014.
- , “Persona versus ser humano: un análisis del esquema argumentativo básico del debate”, en *Cuadernos de Bioética* 19/3 (2008), pp. 433-447.
- , “Personalismo analógico y personalismo integral. Diálogo con Mauricio Beuchot”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 12 (2020), pp. 53-78.
- , “Personalismo ontológico moderno I. Arquitectónica”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 1 (2015), pp. 9-27.
- , “Personalismo ontológico moderno II. Claves antropológicas”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 2 (2015), pp. 7-32.
- , *Presentación*, en J. M. BURGOS (ed.), *El giro personalista: del qué al quién*, Fundación Emmanuel Mounier, Madrid 2011, pp. 9-11.
- , “¿Qué es el personalismo integral?”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 12 (2020), pp. 9-37.
- , *Reconstruir la persona. Ensayos personalistas*, Palabra, Madrid 2009.
- , *Repensar la naturaleza humana*, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid 2007.
- , “¿Todos los seres humanos son personas? Acerca de la distinción en bioética entre personas y ser humano”, en *Bioética y cuidados de enfermería* 1 (2014), pp. 57-78.
- , “Una cuestión de método: el uso de la analogía en el personalismo y en el tomismo”, en *Diálogo filosófico* 68 (2007), pp. 251-268.

John Harris, cit., p. 185.

- BURITICÁ ZULUAGA, D., “El concepto de persona humana en la tradición cristiana y su progresión hacia el personalismo”, en *Cuestiones Teológicas* 41/96 (2014), pp. 467-493.
- GARCÍA CUADRADO, A., “Problemas constitucionales de la dignidad de la persona”, en *Persona y Derecho* 66-67 (2012), pp. 449-514.
- HÄYRY, H. y HÄYRY, M., *¿Quién es como nosotros?*, en P. CAVALIERI y P. SINGER (eds.) *El proyecto “Gran Simio”. La igualdad más allá de la humanidad*, Trotta, Madrid 1998, pp. 218-229.
- MCGINN, C., *Grandes simios, humanos, alienígenas, vampiros y robots*, en P. CAVALIERI y P. SINGER (eds.), *El proyecto “Gran Simio”. La igualdad más allá de la humanidad*, Trotta, Madrid 1998, pp. 187-193.
- MELENDO, T. y MILLÁN-PUELLES, L., *Dignidad: ¿una palabra vacía?*, EUNSA, Pamplona 1996.
- MOLLINADO DE BOY, K., “Reflexiones sobre la persona en Juan Manuel Burgos”, en *V Jornadas de la Asociación Española de Personalismo*, “Del qué al quién” (2009), pp. 54-61.
- SEIFERT, J., *Excellence and Limits of Juan Manuel Burgos book: ‘An Introduction to Personalism’*, en BEAUREGARD, J. y KLASSEN, A. (eds.), “What is personalism? A dialogue on Juan M. Burgos’ An Introduction to Personalism”, en *Appraisal. The Journal of the British Personalist Forum* 14/1 (2024), pp. 7-17.
- SEIFERT, J., “El hombre como persona en el cuerpo. Qué significa ser una persona”, en *Espíritu: Cuadernos del Instituto Filosófico de Balmesiana* 112 (1995), pp. 129-156.
- SPAEMANN, R., *Personas. Acerca de la distinción entre “algo” y “alguien”*, Pamplona, EUNSA, 2010.
- SUÁREZ, A., “El embrión es una persona. Una prueba”, en *Cuadernos de Bioética* 47-49 (2002), pp. 19-38.
- TORRALBA, T., *¿Qué es la dignidad humana? Ensayo sobre Peter Singer, Hugo Tristram y John Harris*, Herder, Barcelona 2005.
- VILLAROIG MARTÍN, J., “Dignidad personal: aclaraciones conceptuales y fundamentación”, en *Quién: Revista de filosofía personalista* 2 (2015), pp. 56-62.
- WOJTYLA, K., *Persona y acción*, Palabra, Madrid 2011.